



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dos (2) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	Orlina del Carmen Medes Monterrosa
Demandado:	Departamento de Antioquia
Radicado:	05154 31 12 001 2021-00195 00
Asunto:	Corrige radicado y Dispone realizar notificación por la Secretaría

Ante lo manifestado por la apoderada de la demandante y verificado que le asiste la razón; por cuanto, en el auto que libró mandamiento de pago se anotó erradamente como radicado del proceso el 05154311200120210019400, siendo el correcto 051543112001202100195, el Juzgado dispone:

- Aclarar que, el radicado correcto para el auto que libró mandamiento de pago, visible en archivo digital 04 es 051543112001202100195.
- Realizar por la Secretaría del Juzgado la notificación personal al demandado Departamento de Antioquia, a través del canal digital aportado en el escrito de la demanda; anexando, conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago, copia de este auto para enfatizar el radicado correcto del proceso.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**494cab9052723b99d211a698c03e365256a204fa3ec5feab2509d3b8ef0a
6036**

Documento generado en 02/02/2022 07:21:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**